

**RESOLUCIÓN N° 0251**
Neuquén, 13 ABR 2018**VISTO:**

El Expediente OE N° 3499- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "OBRA DE ILUMINACION CALLE ALBARDON", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 14.174.605,00) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la apertura y pavimentación de calle Albardón, mas allá de completar la conectividad vial en un sector de la ciudad con un desarrollo urbano en crecimiento y expansión, limita e integra la ciudad con el Parque Norte, constituyéndose en un paseo de jerarquía;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 105/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.6.1.-6.13.995 ;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que el mismo se encuentra contemplado en el Plan Anual de Obras Publicas del ejercicio 2018 y la misma sera financiada por FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 114 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Construcciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



m 0251/18

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 114, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "OBRA DE ILUMINACION CALLE ALBARDON", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 14.174.605,00) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 04/2018, para contratar la ejecución de la obra "OBRA DE ILUMINACION CALLE ALBARDON".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



Arg. CARLOS J. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2179
Fecha 20...1...04...2018